DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LLAMADO MOPC Nº 136/2020

Asunción, 4 de marzo de 2021.

VISTO: Que el Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC Nº 136/2020 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MOPC -AD REFERENDUM AL PGN 2021. ID Nº 389237,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas se realizó el 03 de marzo de 2021, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PROMED)	81.600.000.000
2	SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME)	87.840.000.000

Que el artículo **27 de la Ley 2051/03** "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y Resolución MOPC Nº 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, a través de Resolución MOPC N° 344 de fecha 2 de marzo de 2021, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el Llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución citada precedentemente, los miembros del comité, designados para la evaluación del presente llamado son: la Arq. Josefina Romero, la Abg. Pabla Coronel y el Abg. Diego Mora.

Abg. Diego Moras Pitta
Jefe Interino
Dpto. Técnico - RR.HH.

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 4..

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURIDICOS:

Luego del análisis de las ofertas presentadas según los criterios jurídicos requeridos en la sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION: 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del Pliego de Bases y Condiciones, se desprende que las mismas **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal solicitada en el marco del presente llamado, conforme se desprende del siguiente detalle:

ANEXO DOCUMENTOS LEGALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LLAMADO MOPC N° 136/2020 ID N° 389.237 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC – AD REFERENDUM AL PGN 2021" "ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS"	PROTECCIÓN MEDICA S.A. (PROMED)	SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A)
6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación		
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple
8. Documentos legales. c. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas		

INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Asimismo, se procedió a realizar el análisis de las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas presentadas, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos la sección *DATOS DE LA LICITACION*, del PBC:

20. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución

1. La garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado (...)

H. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP: *% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:* ***3.***

Abg. Diego Moras Pitta
Jefe Interino
Dpto. Técnico - RR.HH.

Pablo E. Coronel Paredes
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 13 101

Josefina B. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Como resultado del análisis realizado, se informa que las Garantías de Mantenimiento de Ofertas de los oferentes analizados **CUMPLEN** con los requerimientos de monto y vigencia exigidos por las bases de la licitación, conforme se desprende del siguiente esquema:

SICP:	*El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del 3 % (tres por ciento).*
DDL H. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	*El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 120* *El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.*
Forma de Adjudicación:	*Por Total*

1. OFERENTE: PROTECCIÓN MEDICA S.A. (PROMED)

REPRESENTANTE: ALFREDO MENINI

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	03/03/2021	120	01/07/2021
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	81.600.000.000		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508050546000	Gs 2.880.000.000	03/03/2021	30/08/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

2. OFERENTE: SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.)

REPRESENTANTE: JUAN ANTONIO ALMIRÓN RIVEROS

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	03/03/2021	120	01/07/2021
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	81.600.000.000		
Empresa Aseguradora	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508006686	Gs 2.880.000.000	03/03/2021	11/07/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a evaluar a las personas que integran los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Abg. Diego Moras Pitta
Jefe Interino
Dpto. Técnico - RR.HH.

Fabia E. Coronel Paredes
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 13.101

Martina A. Romero G.
Jefe de Gabinete
MOPC

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".*

En ese sentido, se ha verificado respecto a las personas que integran las firmas evaluadas en base a los criterios de carácter legal que rigen el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que a la fecha no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda y de la Secretaría de la Función Pública.

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Así también manifestamos que, se procedió a verificar la situación jurídica de las firmas evaluadas en el Registro de Inhabilitados del SIPE, resultando que los oferentes participantes a la fecha no se encuentran inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación minuciosa de la oferta, se procede al análisis del Informe Económico-Financiero para lo cual a través de NOTA CEO N° 003-136-21 se solicita la Asistencia Técnica a la Dirección de Planificación Económica, el cual expone cuanto sigue;

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la Sección ***REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 7. Capacidad Financiera****, Páginas N° 16 y 17 del Pliego de Bases y Condiciones. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices, en base a los Estados Financieros solicitados: Balance General y Estado de Resultados 2.017, 2.018 y 2.019.*

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2.017, 2.018 y 2.019)

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2.017, 2.018 y 2.019)

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2.017, 2.018 y 2.019)

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera
La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes al promedio de los años 2.017, 2.018 y 2.019; solicitados en el PBC.

a) Observación Documental:
PROTECCION MÉDICA S.A. (PROMED S.A.), no presentó en su carpeta de oferta los Balances Generales de los años 2.017, 2.018 y 2.019. En este sentido, conforme a la Resolución DNCP Nº 1.993/18, Art. 23, se verifica la Constancia del SIPE Nº 1631952, el cual figura en estado "Activo" e "Histórico" los Balances Generales mencionados. Motivo por el cual, la evaluación de la capacidad financiera del oferente se basó en las documentaciones disponibles en el SIPE.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESAS	MONTO DE LAS OFERTAS	CAPACIDAD FINANCIERA			CRITERIOS
			RATIO DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	
1.-	PROTECCION MÉDICA S.A. (PROMED S.A.)	Gs 81.600.000.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.-	SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME)	Gs 87.840.000.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Diego Moras Pitta
Jefe Interino
Dpto. Técnico - RR.HH.

Belén E. Coronel Pare
MATRICULA N°

Josefina A. Romero
Jefe de Pab...

a) **RATIO DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluada en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

b) **ENDEUDAMIENTO:** Todas las empresas evaluada en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

c) **RENTABILIDAD:** Todas las empresas evaluada en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido, se anexan las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes evaluados.

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, a través de NOTA CEO N° 003-136-21 se solicita la Asistencia Técnica a la Dirección de Recursos Humanos, con lo que se procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones y cuyo resumen se detalla a continuación:

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se realizó el estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas por las empresas, analizando los aspectos que se indican a continuación:

EXAMEN PRELIMINAR.

a) Se procedió a evaluar la oferta de las empresas citadas más arriba.
b) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos a ser evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.
c) No se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas.

CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TECNICA
LOTE 1 – SEGURO MEDICO PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADOS

(CONFORME A PBC Y ADENDA 1)

FACTORES	PROTECCION MEDICA S.A.	SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A.
1- Que cuente como mínimo con 5 (cinco) años como empresa y 5 (cinco) años de trayectoria como prestadora de servicios de seguro médico, bajo la figura de medicina pre-paga habilitado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2- El oferente deberá presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas y/o Privadas, que avalen la buena trayectoria y seriedad de la empresa oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3- El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados durante los tres últimos años cerrados (2017; 2018; 2019), en servicio similar a lo requerido (Servicio de Seguro Médico Sanatorial Integral) que sumados sean iguales o superior al 70% del total de su oferta para la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4- El oferente deberá demostrar un volumen de facturación del 70% del monto total de su oferta en el promedio de los últimos 3 (tres) años cerrados (2017; 2018; 2019)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Abg. Diego Móras Pitta
Jefe Interino
Dpto. Técnico - RR.HH.

Pablo E. Coronel Paredes

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete

5- Constancia y/o certificado de buen desempeño de al menos una Institución Pública o privada de los últimos dos años (2017; 2018)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6- Presenta planilla de especificaciones técnicas (con carácter de declaración jurada).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
7- Lista Cuantificada del plantel de médicos y otros profesionales a su servicio, con sus números telefónicos y dirección de los consultorios, agrupados por especialidad. La variación de dicho listado de profesionales durante la vigencia del contrato no podrá ser superior a diez (10) por ciento de las cantidades declaradas inicialmente en la oferta. Este listado deberá presentarse con carácter de Declaración Jurada con Certificación de Firma por Escribanía	**CUMPLE**	**CUMPLE**
8- Lista cuantificada de Sanatorios Habilitados por el Oferente, con sus correspondientes categorías establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, separados por Asunción, Gran Asunción e Interior del país por departamentos, que permanecerán durante la vigencia del contrato, pudiendo ésta ser ampliada durante dicho periodo; Con una descripción detallada de las instalaciones físicas indicando la cantidad de salas de internación en cada sanatorio ofrecido, quirófanos, Unidad de Terapia Intensiva (UTI) para niños y adultos, consultorios y otras dependencias médicas que posea y oficinas administrativas, con sus respectivos números telefónicos, fax, servicios de urgencias y ambulancias, con carácter de declaración jurada con Certificación de Firma por Escribanía	**CUMPLE**	**CUMPLE**
9- Carta de compromiso	**CUMPLE**	**CUMPLE**
10- Listado con carácter de Declaración Jurada de los SERVICIOS CONEXOS brindados por la empresa, SIN COSTO para el Beneficiario.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
11- Constancia y/o Certificado de la Superintendencia de Salud que demuestre la categoría "NIVEL 3" o superior	**CUMPLE**	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

Ítem 1:
PROMED S.A. CUMPLE, con la presentación de constancia de la SET como así también con certificados, en su carpeta de oferta, folio 45 al 54.

SIME S.A. CUMPLE, con la presentación de constancia de la SET como así también con certificados, en su carpeta de oferta, folio 56 al 59.

Ítem 2:
PROMED S.A. CUMPLE, con la presentación de los documentos, en su carpeta de oferta, folio 56, 57 y 58.

SIME S.A. CUMPLE, con la presentación de los documentos, en su carpeta de oferta, folio 240, 283 y 315.

Ítem 3:
PROMED S.A. CUMPLE, con la presentación de copia de contratos, en su carpeta de oferta, folio 68, 111, 129 y 175.

Contrato entre la Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, de fecha 09/08/17, por importe de Gs. 31.911.340.000.

Abg. Diego Moras Pitta
Jefe Interino
Dpto. Técnico - RR.HH.

Pablo E. Coronel Paredes

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete

Contrato entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, de fecha 01/08/17, por importe de Gs. 6.264.000.000.

Contrato entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de fecha 19/07/2018, por importe de Gs. 19.532.760.000.

Contrato entre la Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, de fecha 11/09/19, por importe de Gs. 52.326.000.000.

SIME S.A. **CUMPLE,** con la presentación de copia de contratos, en su carpeta de oferta, folio 154, 185.

Contrato entre la Secretaria de Acción Social, de fecha 23/09/16, vigencia 2 años, por importe de Gs. 4.253.520.000.

Contrato entre el Ministerio de Justicia, de fecha 06/07/2019, por importe de Gs. 61.152.960.000.

Contrato entre el Ministerio de Justicia, de fecha 19/04/18, por importe de Gs. 35.866.800.000.

Ítem 4:
PROMED S.A. **CUMPLE,** con demostrar un volumen de facturación del 70% del monto total de su oferta en el promedio de los últimos 3 (tres) años cerrados (2017; 2018; 2019), en su carpeta de oferta, folio 83 al 109.

SIME S.A. **NO CUMPLE,** con demostrar un volumen de facturación del 70% del monto total de su oferta en el promedio de los últimos 3 (tres) años cerrados (2017; 2018; 2019), en su carpeta de oferta, folio 771 al 904; conforme las documentaciones presentadas, el monto aproximado de facturación asciende a la suma de Gs. 58.223.479.185 (guaraníes cincuenta y ocho mil doscientos veinte y tres millones cuatrocientos setenta y nueve mil cientos ochenta y cinco).

Ítem 5:
PROMED S.A. **CUMPLE,** con la presentación de los documentos, en su carpeta de oferta, folio 56 y 57.

SIME S.A. **CUMPLE,** con la presentación de los documentos, en su carpeta de oferta, folio 409 y 410

Ítem 6:
PROMED S.A. **CUMPLE,** con la presentación de especificaciones técnicas en carácter de declaración jurada, en su carpeta de oferta, folios 5, 196 al 250.

SIME S.A. **CUMPLE,** con la presentación de especificaciones técnicas en carácter de declaración jurada, en su carpeta de oferta, folios 914 al 966.

Ítem 7:
PROMED S.A. **CUMPLE,** con la presentación del listado, en su carpeta de oferta, folios 265 al 272.

SIME S.A. **CUMPLE,** con la presentación del listado, en su carpeta de oferta, folios 686 al 711.

Ítem 8:
PROMED S.A. **CUMPLE,** con la presentación del listado, en su carpeta de oferta, folios 256 al 261.

SIME S.A. **CUMPLE,** con la presentación del listado, en su carpeta de oferta, folios 555 al 556.

Ítem 9:
PROMED S.A. **CUMPLE,** con la presentación del listado, en su carpeta de oferta, folios 251 al 253.

SIME S.A. **CUMPLE,** con la presentación del listado, en su carpeta de oferta, folio 55.

Ítem 10:
PROMED S.A. **CUMPLE,** con la presentación de la declaración jurada, mediante Nota de fecha 4 de marzo de 2021 (Exp. MEU N° 9663).

Abg. Diego Moras Pitta
Jefe Interino
Dpto. Técnico - RR.HH.

Pablo E. Coronel Barch

Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

SIME S.A. CUMPLE, con la presentación de la declaración jurada, mediante Nota de fecha 3 de marzo de 2021 (Exp. MEU N° 9804).

SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN:

A continuación, se detallan los documentos y/o aclaraciones solicitados a los oferentes, conforme con lo establecido en el Dto. 21909/03 – Art. 59 *"...la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable" y lo estipulado en la Carta de Invitación:*

Con relación al PBC, Capacidad Técnica, punto 24 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio, *Constancia y/o Certificado de la Superintendencia de Salud que demuestre la categoría "NIVEL 3" o superior*:

Mediante notas de fecha 3 de marzo de 2021, se solicitó a las empresas Protección Médica S.A. (Nota CEO N° 31/2021) y Servicio Integral Médico S.A. (Nota CEO N° 32/2021); remitir a esta Cartera de Estado la documentación correspondiente a "Certificados de Nivel 3 expedidos por al Superintendencia de Salud de los Sanatorios ofertados"

A través de Expediente MEU N° 9663, la empresa de Protección Médica S.A., remite los Certificados que acreditan la "Categoría de Nivel 3" de los Sanatorios: AMSA, Americano, Británico y San Sebastián".

A través de Expediente MEU N° 9804, la empresa de Servicio Integral Médico S.A., remite los Certificados que acreditan la "Categoría de Nivel 3" de los Sanatorios: Centro Médico Bautista, AMSA, San Sebastián y Hospital Universitario de San Lorenzo".

SEGURO MÉDICO SANATORIAL

Grupo / Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	(A) Precio unitario por funcionario mensual IVA incluido	(B) Precio de cobertura en Meses	(C) Cantidad Mínima de Funcionarios	(D) Cantidad Máxima de Funcionarios	(E) Precio Total Mensual por total de funcionarios IVA incl. (A*D)	(F) Precio total por contrato (Máximo) IVA incl. (B*D)
1	Protección Médica S.A.	Unidad	850.000	24	3700	4000	3.400.000.000	81.600.000.000
2	Servicio Integral Médico S.A.	Unidad	915.000	24	3700	4000	3.660.000.000	87.840.000.000
Obs.: La firma Protección Médica S.A., presenta la oferta más baja.								

Cabe mencionar que según lo establecido **Art. 222 de la Ley Nº 6672 "APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021",** el cual expresa:

Autorízase la contratación conjunta del servicio de medicina prepaga para el Sector Público.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) reglamentará, en coordinación con el Ministerio de Hacienda, la aplicación de esta disposición.

Hasta tanto se dicte la citada reglamentación, se autoriza a los Organismos y Entidades del Estado (OEE), a contratar de acuerdo de su prepuesto y a los procesos de contrataciones públicas vigentes.

Los contratos que suscriban los Organismos y Entidades de Estado (OEE), en concepto de servicio de medicina y odontología prepaga, no podrán ser mayores a G. 1.000.000 (Guaraníes un millón) en forma mensual o G. 12.000.000 (Guaraníes doce millones) anuales por cada funcionario, con excepción de los funcionarios del servicio exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), en misión fuera del país.

Abg. Diego Moras Pitta
Jefe Interino
Dpto. Técnico - RR.HH.

Pablo Coronel Paredes

Arq. Lesbia A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

En virtud a todo esto, se detalla el cálculo para el presente llamado, y se resalta que actualmente ya se cuenta con la prestación de servicios para la cobertura Odontológica, en el marco del contrato **S.G. Ministro N° 534/2020**, vigente hasta el 31/12/2022, por un valor mensual por funcionario, de **G. 150.000 (Guaraníes ciento cincuenta mil)**:

SERVICIOS	IMPORTE REFERENCIAL
Médico	850.000
Odontológico	150.000
TOTAL	**1.000.000**

En base a la evaluación documental de las ofertas presentadas y vistas todas las consideraciones se concluye que el oferente citado en el siguiente cuadro, cumple con los criterios técnicos de capacidad y experiencia solicitados en el PBC.

SEGURO MÉDICO SANATORIAL			
EMPRESAS	**Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)**	**Conformidad de los Bienes y Servicios**	**Experiencia, Capacidad de Suministro**
PROTECCION MEDICA S.A.	81.600.000.000	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992.

Que, conforme al REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA registrado en el SICP **el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es*: "el total" y la modalidad es de "Contrato abierto por cantidades mínimas y máximas."***

Que, luego del análisis de los informes de evaluación elaborados, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Primeramente, conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que todas las ofertas evaluadas **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios legales de evaluación establecidos en las bases del presente llamado.

Que, según se observa en el análisis de carácter económico-financiero realizado a las ofertas presentadas, se constata que todas **CUMPLEN** con los requisitos financieros mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al mismo tiempo, del análisis de la evaluación técnica y en observancia a lo establecido en las bases y condiciones:

7. Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

Abg. Diego Moras Pitta
Jefe Interino
Dpto. Técnico - RR.HH.

Pablo E. Coronel Pared

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación, se colige cuanto sigue:

Que, la oferta presentada por la firma **PROTECCION MEDICA S.A.**, se cotiza como la más baja en precio y **CUMPLE** con los criterios técnicos evaluados y exigidos, así como también, **CUMPLE** con los criterios legales y económicos financieros establecidos en el PBC por lo que se configura en una oferta susceptible de adjudicación en el presente proceso licitatorio.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28º** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", el Comité* de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, LLAMADO MOPC Nº 136/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MOPC -AD REFERENDUM AL PGN 2021. ID Nº 389237", conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Monto Mínimo Total (IVA Incluido)	Monto Máximo Tota (IVA Incluido)
PROTECCION MEDICA S.A.	Gs. 75.480.000.000 (Guaraníes Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta Millones)	Gs. 81.600.000.000 (Guaraníes Ochenta y Un Mil Seiscientos Millones)

2- ELEVAR el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer

Abg. Diego Moras Pitta
Jefe Interino
Dpto. Técnico - RR.HH.

MIEMBROS

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC